

boletín oficial de la provincia



núm. 239



jueves, 18 de diciembre de 2014

C.V.E.: BOPBUR-2014-08978 68,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2014, la creación de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valle de Sedano, así como el Reglamento de Administración de Sede Electrónica, se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Estos acuerdos se elevarán a definitivos si no se produjeran reclamaciones.

En Sedano, a 11 de diciembre de 2014.

El Alcalde, Germán de Diego Recio

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958